



Resolución N°38/14

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, Número 2,

Vistos

La comunicación, enviada por el Coordinador Regional de la Sede Regional de Valparaíso, Sr. Héctor Rauld Arancibia, adjuntando el Oficio Ord. N°20.2014, emitido desde el Cuerpo de Bomberos de San Felipe,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

“Artículo 42, letra A Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece Bomberos de Chile”

Cuerpo de Bomberos de *Giovanni Espinoza Becerra*
San Felipe *Rut: 11.519.702-9*

Gonzalo Llana Fuentes
Rut: 12.948.811-5

Álex Ríos Silva
Rut: 09.386.029-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Guillermo Araya H.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago Julio de 2014.-